



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para el rescate de los mineros atrapados en la mina de La Agujita, municipalidad de Sabinas, Coahuila, y para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir en las minas de carbón del país.

**SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
EN LA LXV LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Quienes suscribimos, Senadoras y Senadores de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, en calidad de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para el rescate de los mineros atrapados en la mina de La Agujita, municipalidad de Sabinas, Coahuila, y para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir en las minas de carbón del país.**

Competencia

La presente proposición con punto de acuerdo, se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales respectivamente refieren lo siguiente:

“Artículo 78. ...

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I. y II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de ley, las observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. a VIII. ...”

“Artículo 58.- *Las proposiciones que no sean iniciativas de ley presentadas por uno o más individuos de la Cámara, sin formar los que las suscriben mayoría de diputación, se sujetarán a los trámites siguientes:*



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para el rescate de los mineros atrapados en la mina de La Agujita, municipalidad de Sabinas, Coahuila, y para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir en las minas de carbón del país.

I.- Se presentarán por escrito y firmadas por sus autores, al Presidente de la Cámara y serán leídas una sola vez en la sesión en que sean presentadas. Podrá su autor, o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y razones de su proposición o proyecto;

II.- Hablarán una sola vez dos miembros de la Cámara, uno en pro y otro en contra, prefiriéndose al autor del proyecto o proposición;

III.- Inmediatamente se preguntará a la Cámara si admite o no a discusión la proposición. En el primer caso se pasará a la Comisión o Comisiones a quienes corresponda, y en el segundo se tendrá por desechada.”

“Artículo 59.- *En los casos de urgencia u obvia resolución, calificados por el voto de las dos terceras partes de los individuos de la Cámara que estén presentes, podrá ésta, a pedimento de alguno de sus miembros, dar curso a las proposiciones o proyectos en hora distinta de la señalada y ponerlos a discusión inmediatamente después de la lectura.”*

En este sentido, y atendiendo a la fundamentación anterior, proponemos a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobar esta proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para el rescate de los mineros atrapados en la mina de La Agujita, municipalidad de Sabinas, Coahuila, y para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir en las minas de carbón del país, bajo las siguientes:

Consideraciones

El pasado día miércoles 3 de agosto de 2022, en un hecho absolutamente dramático, la mina de carbón ubicada en la localidad de La Agujita, en el municipio de Sabinas, Estado de Coahuila, se desplomó e inundó en un derrumbe que dejó atrapados al menos a diez trabajadores mineros, y lesionados a varios más.

Es desolador ver cómo en estas minas del país, trabajadores arriesgan sus vidas, literalmente, para que unos pocos generen grandes ganancias. A modo de verdaderos esclavos, bajan diariamente a los túneles de las minas, a los “pocillos”, a ganarse la vida en uno de los trabajos más peligrosos y más mal pagados del mundo.

Allá abajo, en la oscuridad, entre la negrura del carbón, la muerte les ve a la cara, nunca saben si volverán a la superficie una vez más, pero sus condiciones de vida y la falta de oportunidades los obliga, y en ese tenor, la falta de equipamiento y medidas de protección, los pone constantemente en la antesala del otro mundo.



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para el rescate de los mineros atrapados en la mina de La Agujita, municipalidad de Sabinas, Coahuila, y para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir en las minas de carbón del país.

Así como Caronte, el barquero del inframundo que lleva las almas de los muertos al Hades, los empresarios sin escrúpulos y los funcionarios indolentes y corruptos, ponen en la ruta de la muerte a los trabajadores mineros.

En estas minas de la muerte negro es el carbón, pero más negro es el negocio que no provee de los elementos mínimos de protección y de prestaciones sociales a los mineros, y más negro aún, el desempeño de los servidores públicos que estando obligados a supervisar que estén garantizadas las condiciones de protección civil, por ineptitud o connivencia, no cumplen con su labor. Así como en Sudáfrica hubo “diamantes de sangre”, acá hay carbón de sangre.

A estas alturas, cuando nuestro país lamentablemente ya ha vivido tragedias vinculadas a la minería del carbón, como ocurrió el 19 de febrero de 2006 con la mina de Pasta de Conchos, también en Coahuila, en la que murieron 65 personas, ya sería hora de que las autoridades hubieran tomado cartas en el asunto para generar las condiciones de seguridad y protección que los trabajadores mineros merecen.

Por ello, ya desde 2018 la Comisión Nacional de Derechos Humanos dio a conocer que el riesgo de derrumbes y desastres está latente en las minas de carbón de Coahuila, porque utilizan técnicas de extracción artesanales. Mediante la Recomendación 62/2018,¹ emitida el pasado 22 de noviembre de 2018, la CNDH pidió a las autoridades iniciar un programa de inspección en la región carbonífera del Estado, advirtiendo que el uso de técnicas artesanales basadas en “pocillos”, resultaban peligrosas.²

Pero no solo eso, especialistas y activistas estiman que en 9 de cada 10 minas de carbón de Coahuila existen riesgos de colapso. Estamos hablando del 90% de las minas que presentan condiciones de extremo peligro para la integridad física y la vida de las personas que ahí laboran. Estas minas, señala Cristina Auerbach, vocera del colectivo Pasta de Conchos, son “trampas de la muerte”, y acusa la falta de supervisión de las autoridades federales, ya que, desde hace años es sabido que se trata de una zona de pozos que corre un “grave riesgo de colapso”.

A esa denuncia se suma nada más y nada menos que la del Senador Armando Guadiana, quien también acusa no solo a los propietarios de la mina, sino a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a cargo de Luis María Alcalde, por su falta de supervisión.³

¹ <https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-622018>

² <https://www.razon.com.mx/mexico/cndh-alerto-2018-riesgos-pozos-minas-coahuila-493241>

³ <https://www.cronica.com.mx/nacional/acusa-senador-morenista-falta-supervision-stypps-mina-colapsada.html>



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para el rescate de los mineros atrapados en la mina de La Agujita, municipalidad de Sabinas, Coahuila, y para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir en las minas de carbón del país.

Pero Cristina Auerbach denuncia algo más, que deviene sumamente relevante, el hecho de que la Comisión Federal de Electricidad, que es la entidad que compra el carbón, manipula los contratos para que exista más de uno por mina, a efecto de que, si pasa algo, puedan decir que CFE no compra ese carbón. CFE entregó 54 contratos, pero no hay el mismo número de minas. “Esto quiere decir -señala la activista- que una misma mina por la mañana la trabaja una empresa y por la tarde otra, pero las dos obtienen el trabajo con el mismo contrato; lo que hacen es que reciben el contrato de la CFE, pero a cada trabajador lo registra cada empresa para que, cuando pase algo, no les quiten el contrato, y CFE pueda decir que no compra ese carbón, es lo más perverso del mundo”. Y agrega, “Esta mina se inunda -no porque se caiga-. Se inunda porque incumplía con las normas de seguridad e higiene, pero que la Secretaría del Trabajo diga que no había inspeccionado porque no se le denunció, me parece una falta de respeto, porque no es responsabilidad de la sociedad, ni de los defensores, estar revisando, ya que es trabajo de esa secretaría; ellos son los obligados”.⁴

Por si fuera poco, a lo anterior se suma otro riesgo, ya no solo está el de los derrumbes, inundaciones y explosiones, sino el de las enfermedades que les genera respirar el tóxico polvo del mineral. El minero que no muere en un desastre, muere enfermo por haber respirado por años ese nocivo polvo.

Todo esto debería llamarnos también a repensar la estrategia de seguridad energética del gobierno, que la basa en combustibles fósiles los cuales no solo son sumamente contaminantes y atentan contra el medio ambiente y la salud de las próximas generaciones, sino que, como ha quedado evidenciado con esta tragedia, también reviste aspectos de violación de derechos humanos, de derechos laborales y de explotación humana.

Es hora de tomar cartas en el asunto de manera seria y responsable.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para el rescate de los mineros atrapados en la mina de La Agujita, municipalidad de Sabinas, Coahuila,

⁴ <https://www.razon.com.mx/mexico/ven-riesgo-colapso-9-10-minas-493223>



Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para el rescate de los mineros atrapados en la mina de La Agujita, municipalidad de Sabinas, Coahuila, y para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir en las minas de carbón del país.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal a tomar urgentemente las medidas necesarias para evitar que hechos similares vuelvan a ocurrir en las minas de carbón del país.

Atentamente,

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República a 9 de agosto de 2022.